



ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA NO. 002 DE 2013 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES."

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y en especial, de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 0734 de 2012, la Resolución de Delegación No. 5393 del 13 de diciembre de 2010, modificada por la Resolución No. 7046 del 23 de noviembre de 2012 del Ministerio de Relaciones Exteriores, y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores requiere "*CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.*"

Que de conformidad con lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, el Concurso de Méritos es la modalidad prevista para la selección de consultores o proyectos, en la que se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de precalificación.

Que a su vez, el Decreto 734 de 2012 en su artículo 3.3.1.1. establece que a través de la modalidad de selección de Concurso de Méritos se contratarán los servicios de consultoría a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en donde se establece: "*Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.*"

Que el artículo 3.3.1.1. del Decreto 734 de 2012, en su párrafo establece que "*Por labores de asesoría, y de asesoría técnica de coordinación, control y supervisión a que se refiere el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 entiéndase las llevadas a cabo con ocasión de la construcción, el mantenimiento y la administración de construcciones de edificios y viviendas de toda índole, de puentes, presas, muelles, canales, puertos, carreteras, vías urbanas y rurales, aeropuertos, ferrocarriles, teleféricos, acueductos, alcantarillados, riegos, drenajes y pavimentos; oleoductos, gasoductos, poliductos, líneas de conducción y transporte de hidrocarburos; líneas de transmisión eléctrica, y en general todas aquellas actividades relacionadas con la ingeniería a que se refiere el artículo 2° de la Ley 842 de 2003.*"

Que ahora bien, teniendo en cuenta que el presente proceso tiene como objeto contratar los servicios de consultoría para que realice la actualización e implementación del modelo de seguridad de la información del Ministerio de Relaciones Exteriores, siendo esta una actividad de asesoría técnica de ingeniería de sistemas, se concluye que la modalidad de contratación deberá ser el **concurso de méritos abierto**.

Que así mismo, teniendo en cuenta que la Entidad suministrará los requerimientos técnicos y la metodología que el contratista tendrá que seguir para ejecutar la consultoría, el tipo de propuesta será una **Propuesta Técnica Simplificada**, según lo establecido en el artículo 3.3.1.2. del Decreto 734 de 2012.

Que el 25 de septiembre de 2013, la Directora de Gestión de Información y Tecnología mediante memorando solicitó que se adelantara el proceso de contratación para la Actualización e implementación del Modelo de Seguridad de la Información del Ministerio de Relaciones Exteriores, y presentó los respectivos estudios



previos.

Que de conformidad con los rubros personas/tiempo, soporte logístico e insumos necesarios para la ejecución del servicio, el costo estimado para la presente contratación es de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.241.046.957,00) INCLUIDO IVA Y DEMÁS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS**, distribuido así:

- Vigencia 2013: \$ 570.881.600,22
- Vigencia 2014: \$ 670.165.356,78

Que el valor del contrato será pagado con cargo al Proyecto de Inversión "*Adquisición y reposición de hardware y software para la Cancillería*", teniendo en cuenta que una de las actividades definidas dentro del citado proyecto de inversión, descritas en la ficha BPIN número 1187000010000 se incluye la actividad de ampliar y consolidar la infraestructura de Hardware, Software y comunicaciones que asegure la cobertura, la disponibilidad, oportunidad y seguridad de los servicios informáticos implementados en la Cancillería y sus Misiones en el exterior.

Que para la vigencia 2013, el valor del contrato está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 103613 del 17 de abril de 2013, por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y UN MILLONES M/CTE (\$571.000.000)**, expedido por el encargado de las operaciones presupuestales del Fondo Rotatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que para la vigencia 2014, cuenta con la aprobación del cupo de vigencias futuras para el año 2014, el cual se comprueba mediante Oficio 1-2013-042047 del 10 de Julio de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Que el presupuesto total equivale a **SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES AMERICANOS CON UN CENTAVO (US\$658.569,01)** según lo establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo conforme el Parágrafo 4 del Artículo 4.1.2 del Decreto 734 de 2012, el cual deberá ser consultado en el SECOP –www.colombiacompra.gov.co el cual establece una tasa de cambio de MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 46/100 (\$1.884,46).

Que mediante memorando del 30 de septiembre de 2013, la Secretaria General designó el comité técnico, jurídico y económico – financiero, con el propósito que revisaran el estudio previo, estructuraran el pliego de condiciones y realizaran todas las actividades necesarias para dar impulso al proceso.

Que el 3 de octubre de 2013, el Comité Asesor de Contratación sesionó con el fin de debatir el proyecto de pliego de condiciones y aprobar su versión final. En dicha reunión el Comité solicitó realiza algunos cambios al proyecto de pliego de condiciones, los cuales quedaron consignados en la respectiva acta.

Que el 4 de octubre de 2013, la Entidad publicó el Aviso de Convocatoria del presente proceso, en cumplimiento de lo exigido en los artículos 2.1.1. y 2.2.5. del Decreto 734 de 2012, informando a la comunidad en general el inicio del proceso, su objeto, la modalidad de selección, los costos estimados, y demás requisitos, junto con el Estudio Previo y el proyecto de pliego de condiciones.

Que el 9 de octubre de 2013, a las 11:00 a.m. se realizó la Audiencia Informativa Preliminar, en la cual la Entidad presentó el Proyecto de Pliego de Condiciones, la asignación de los riesgos y la parte técnica del proyecto, lo cual incluyó la explicación de la experiencia mínima del proponente y del equipo de trabajo, así como los criterios de asignación de puntaje. Así mismo, se le dio la palabra a los asistentes, quienes manifestaron varias preguntas, las cuales fueron resueltas durante el desarrollo de la audiencia.

Que en virtud de lo consagrado en los numerales 1 y 2 del artículo 3.3.4.1. del Decreto 734 de 2012,



mediante acto administrativo del 17 de octubre de 2013, la Entidad ordenó la apertura del proceso, el cual fue debidamente publicado en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página web de la Entidad, junto con el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que el día 21 de octubre de 2013 a las 11:00 a.m., se instaló la audiencia de aclaraciones del pliego de condiciones y asignación, tipificación y estimación de riesgos, a la cual asistieron representantes de las sociedades: DELOITTE, GLOBALTEK SECURITY, DIGIWARE y ERNST & YOUNG. Durante la audiencia se procedió a efectuar la presentación del pliego de condiciones, no obstante el mismo había sido consultado por los asistentes en el Portal Único de Contratación, por lo cual ya conocían su contenido. Seguidamente, se realizó la presentación de los riesgos previsible del proceso y la respectiva distribución. Finalmente se concedió el uso de la palabra a los participantes de la audiencia, con el fin de que efectuaran sus observaciones. Una vez escuchadas las intervenciones de los participantes, se informó que las observaciones realizadas en la audiencia y las adicionales que pudiera tener respecto al pliego de condiciones, y que sean enviadas por correo electrónico o por escrito de acuerdo a lo indicado en el mismo, serán analizadas por la Entidad y sus correspondientes respuestas se consignaran en un FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS, el cual será publicado en el Portal Único de Contratación.

Que mediante el Formulario de Preguntas y Respuestas No.1, publicado en el Portal Único de Contratación SECOP el 21 de octubre de 2013, la Entidad resolvió las observaciones presentadas por representantes de DEFERO S.A.S. y GLOBAL SECURITY S.A.. Que el 28 de octubre de 2013, mediante el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 2, la Entidad resolvió las observaciones presentadas por ERNST & YOUNG, DELOITTE & TOUCHE, GLOBAL SECURITY, DITECH y SOLUSOFT, el cual fue publicado en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página WEB.

Que mediante la expedición de la Adenda No. 1 del 30 de octubre de 2013, la Entidad modificó el numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA MÍNIMA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE del Pliego de Condiciones, el Anexo No. 3A y el ANEXO No. 4. La cual fue publicada en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página WEB.

Que mediante la expedición de la Adenda No. 2 del 1 de noviembre de 2013, la Entidad modificó del Pliego de Condiciones el numeral 2.3.1.2.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, el numeral 1.20 ENTREGA DE LAS PROPUESTAS Y CIERRE DEL PROCESO y el numeral 1.20 CRONOGRAMA DEL PROCESO, modificando la fecha de cierre del proceso, estableciendo como nueva fecha el 8 de noviembre de 2013 a las 9:00 a.m. La citada adenda fue publicada en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página WEB de la Entidad.

Que el 1 de noviembre de 2013, la Entidad emitió el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 3, en donde se le dio respuesta a las observaciones presentadas por Global Security y Digiware de Colombia S.A. Así mismo, el 5 de noviembre de 2013, se emitió el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 4, dando respuesta a las observaciones presentadas por las empresas Intek de Colombia S.A., Fluidsignal Group S.A. y Cisa-Certified Information System Auditor. Estos formularios fueron debidamente publicados en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página WEB.

Que dando cumplimiento al cronograma del proceso, el 8 de noviembre de 2013 a las 9:00 a.m., se efectuó el cierre del proceso, para lo cual se verificó la hora señalada en la página web <http://horalegal.sic.gov.co>, y se procedió al recibo de las propuestas en el siguiente orden: 1) UNIÓN TEMPORAL GTS-AUDISEC, 2) CONSORCIO NEXURA-PASSWORD y 3) UNIÓN TEMPORAL FLUIDSIGNAL EVOLUTION. Durante el cierre del proceso se elaboró un acta, en la cual se dejaron consignados todos los datos de las ofertas, y la cual fue firmada por todos los participantes. Así mismo, se dejó constancia del recibo de un sobre cerrado con las ofertas económicas por cada proponente, los cuales se abrirán únicamente en la audiencia de apertura y verificación de la propuesta económica. La respectiva acta se publicó en el Portal Único de



Contratación SECOP y en la página WEB.

Que mediante acto administrativo del 14 de noviembre de 2013, la Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores, resolvió prorrogar el plazo para la evaluación de las propuestas presentadas al proceso, estableciendo un plazo de evaluación de cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha de cierre del proceso, y en ese sentido se modificó el cronograma. El citado acto administrativo se publicó en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página WEB.

Que el 18 de noviembre de 2013 a las 12:00 p.m., el Comité Asesor de Contratación sesionó con el propósito de conocer las evaluaciones jurídica, técnica y financiera, así como los requerimientos a realizar a los oferentes. Una vez los comités evaluadores expusieron el resultado inicial de las evaluaciones, el Comité Asesor de Contratación manifestó su conformidad con los mismos, y por lo tanto recomendó rechazar a los proponentes CONSORCIO NEXURA – PASSWORD y UNIÓN TEMPORAL FLUIDSIGNAL EVOLUTION, por las razones expuestas en las evaluaciones, y recomendó efectuar los requerimientos propuestos a la UNIÓN TEMPORAL GTS-AUDISEC

Que mediante oficio del 18 de noviembre de 2013, la Entidad le solicitó al proponente UNIÓN TEMPORAL GTS-AUDISEC aportar la siguiente documentación: 1) El oferente no aporta dentro de su propuesta el Anexo No. 12 Formato Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar. Por lo anterior, deberá allegar dicho formato debidamente diligenciado y suscrito en original por los miembros del consorcio; 2) a folio 230 de la propuesta, el oferente allegó certificado de la capacidad de organización de la sociedad AUDISEC SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN S.L., suscrito por el representante legal en copia. Por ello, y de conformidad con el numeral 2.1.2.4.3 del Pliego de Condiciones, se requiere al miembro del consorcio AUDISEC SEGURIDAD DE LA INFORMACION SL, allegar la certificación de la capacidad de organización como consultor, en original y debidamente apostillado o legalizado según el caso.

Que de los días 18 al 21 de noviembre de 2013, la Entidad puso a disposición de los proponentes los informes de evaluación y el consolidado de las mismas, con el fin de que presentaran las observaciones pertinentes, los cuales fueron publicados en el Portal Único de Contratación - SECOP, de acuerdo con lo establecido en el numeral 14 del artículo 2.2.5 y el artículo 3.3.4.4. del Decreto 734 de 2012.

Que el Consolidado de Evaluación fue el siguiente:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 002/2013 BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ABIERTO CON
PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA
Del 18 al 21 de noviembre de 2013

OBJETO: "CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE
SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES."

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PODERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN TOTAL
<u>1. UNIÓN TEMPORAL GTS-AUDISEC</u>	<u>POR HABILITAR</u>	<u>HABILITADO</u>	<u>POR HABILITAR</u>	-	-



<u>2. CONSORCIO NEXURA - PASSWORD</u>	POR HABILITAR	RECHAZADO	POR HABILITAR	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO TÉCNICO	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO TÉCNICO
<u>3. UNIÓN TEMPORAL FLUIDSIGNAL EVOLUTION</u>	POR HABILITAR	RECHAZADO	RECHAZADO	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO TÉCNICA Y FINANCIERA	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO TÉCNICA Y FINANCIERA

1. UNIÓN TEMPORAL GTS-AUDISEC

• **JURIDICAMENTE POR HABILITAR:**

El oferente no aporta dentro de su propuesta el Anexo No. 12 Formato Inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para contratar. Por lo anterior, deberá allegar dicho formato debidamente diligenciado y suscrito en original.

• **FINANCIERAMENTE POR HABILITAR:**

A folio 230 de la propuesta, el oferente allegó un certificado de la capacidad de organización de la sociedad AUDISEC SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN S.L., suscrito por el representante legal en copia. Por ello, y de conformidad con el numeral 2.1.2.4.3 del Pliego de Condiciones, se requiere al miembro del consorcio AUDISEC SEGURIDAD DE LA INFORMACION SL, allegar certificación de organización como consultor, original y debidamente apostillado o legalizado según el caso.

2. CONSORCIO NEXURA - PASSWORD

• **TÉCNICAMENTE RECHAZADO**

El oferente allegó a folios 119 a 127 el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes", cambiando su contenido en los numerales 2.6, 2.7, 2.8 y 4. Por lo cual, el oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 12 del numeral 1.24 del Pliego de Condiciones que establece: "Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes."

3. UNIÓN TEMPORAL FLUIDSIGNAL EVOLUTION

• **TÉCNICAMENTE RECHAZADO**

El oferente allegó a folios 93 a 107 el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes", cambiando su contenido en el numeral 16. Por lo cual, el oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 12 del numeral 1.24 del Pliego de Condiciones que establece: "Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas



excluyentes.”

- **FINANCIERAMENTE RECHAZADO**

El oferente allegó a folios 28 a 31 el Registro Único Tributario de la sociedad FLUIDSIGNAL S.A., en el cual se evidencia que la información financiera tiene fecha de corte al 31 de diciembre de 2011, incumpliendo con lo requerido en el numeral 2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA, que establece que la capacidad financiera se evalúa a fecha 31 de diciembre de 2012. Por lo anterior, el proponente se encuentra financieramente rechazado, ya que se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 15 del numeral 1.24 del Pliego de Condiciones, el cual establece que: “Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones”

Que el 19 de noviembre de 2013, el oferente UNIÓN TEMPORAL GTS-AUDISEC allegó oficio dando respuesta a la solicitud de documentos, adjuntando Anexo No. 12 FORMATO INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y PROHIBICIONES PARA CONTRATAR, debidamente diligenciado y suscrito en original por los miembros de la unión temporal, y aclaró que el certificado de la capacidad de organización de la sociedad AUDISEC SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN S.L. se encuentra dentro de la propuesta a folios 435 y 438 en original y debidamente apostillado.

Que los comités evaluadores revisaron el documento allegado por el proponente UNIÓN TEMPORAL GTS-AUDISEC, y constataron que este quedó habilitado tanto jurídica como financieramente, por lo cual se procedió a realizar la ponderación económica de su propuesta. Por lo anterior, los comités evaluadores modificaron sus informes de evaluación, junto con el consolidado de evaluación, los cuales fueron publicados en el Portal Único de Contratación SECOP y en la página WEB el 20 de noviembre de 2013.

Que la modificación al consolidado de la evaluación publicado quedó así:

CONSOLIDADO EVALUACIÓN
CONCURSO DE MÉRITOS No. 002/2013 BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ABIERTO CON
PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA
Del 18 al 21 de noviembre de 2013

OBJETO: “CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACION E IMPLEMENTACIÓN DEL
MODELO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.”

OFERENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	PODERACIÓN TÉCNICA	PONDERACIÓN TOTAL
<u>1. UNIÓN TEMPORAL GTS-AUDISEC</u>	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	700	700
<u>2. CONSORCIO NEXURA - PASSWORD</u>	POR HABILITAR	RECHAZADO	POR HABILITAR	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO TÉCNICO	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO TÉCNICO



<u>3. UNIÓN TEMPORAL FLUIDSIGNAL EVOLUTION</u>	POR HABILITAR	RECHAZADO	RECHAZADO	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO TÉCNICA Y FINANCIERA	NO SE ASIGNA PUNTAJE POR ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSAL DE RECHAZO TÉCNICA Y FINANCIERA
--	---------------	-----------	-----------	--	--

2. CONSORCIO NEXURA - PASSWORD

• **TÉCNICAMENTE RECHAZADO**

El oferente allegó a folios 119 a 127 el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes", cambiando su contenido en los numerales 2.6, 2.7, 2.8 y 4. Por lo cual, el oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 12 del numeral 1.24 del Pliego de Condiciones que establece: "Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes."

3. UNIÓN TEMPORAL FLUIDSIGNAL EVOLUTION

• **TÉCNICAMENTE RECHAZADO**

El oferente allegó a folios 93 a 107 el Anexo No. 2 "Especificaciones Técnicas Mínimas Excluyentes", cambiando su contenido en el numeral 16. Por lo cual, el oferente se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 12 del numeral 1.24 del Pliego de Condiciones que establece: "Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el pliego de condiciones como excluyente. Así mismo, se procederá cuando se modifique el contenido y/o no se comprometa el proponente con las especificaciones técnicas mínimas excluyentes."

• **FINANCIERAMENTE RECHAZADO**

El oferente allegó a folios 28 a 31 el Registro Único Tributario de la sociedad FLUIDSIGNAL S.A., en el cual se evidencia que la información financiera tiene fecha de corte al 31 de diciembre de 2011, incumpliendo con lo requerido en el numeral 2.2.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA, que establece que la capacidad financiera se evalúa a fecha 31 de diciembre de 2012. Por lo anterior, el proponente se encuentra financieramente rechazado, ya que se encuentra incurso en la causal de rechazo No. 15 del numeral 1.24 del Pliego de Condiciones, el cual establece que: "Cuando la oferta haya sido evaluada como no hábil en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones"

Que mediante oficios del 21 de noviembre de 2013, la Entidad realizó la convocatoria a la audiencia pública de apertura y revisión de la propuesta económica, de conformidad con lo señalado en el numeral 1.28 del pliego de condiciones, y en el artículo 3.3.4.6. del Decreto 734 de 2012, citando a los interesados para el martes 26 de noviembre de 2013 a las 11:00 a.m.

Que el día 26 de noviembre de 2013, a las 11:00 a.m., en desarrollo del numeral 1.28 del pliego de condiciones, y del artículo 3.3.4.6. del Decreto 734 de 2012, se realizó la audiencia pública de apertura y verificación de la propuesta económica, a la cual asistieron Pedro Muñoz Pulido, representante legal de la Unión Temporal GTS-Audisec; Víctor Pinilla de la Unión Temporal GTS-Audisec; los miembros del Comité Asesor de Contratación de la Entidad; los miembros de los Comités Evaluadores del proceso; y la Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores, quien precedió la audiencia. En desarrollo de esta, en primer lugar, se dio a conocer el orden de calificación de las propuestas técnicas del presente proceso, el cual es el



siguiente: 1. UNIÓN TEMPORAL GTS-AUDISEC, con un puntaje en la ponderación técnica de 700 puntos. En segundo lugar, en presencia del proponente ubicado en el primer lugar en el orden de calificación, quien era el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL GTS-AUDISEC, y de la delegada de Control Interno de Gestión, se procedió a abrir el sobre que contenía la propuesta económica. Seguidamente, se procedió a realizar la respectiva verificación por el evaluador económico de la propuesta económica, la cual se encontraba en los Anexos No. 4 y 4A. En cuarto lugar, una vez verificada la propuesta económica, se comprueba que ésta no supera la disponibilidad presupuestal establecida en el pliego de condiciones, ya que su valor es de MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$1.240.000.000,00), pero se aclaró con el proponente, en desarrollo del artículo 3.3.4.6 del Pliego de Condiciones, que dentro de la propuesta económica principal se incluyen los porcentajes que hacen parte del factor multiplicador, por lo que no se tendrá en cuenta la casilla del Anexo No. 4 que establece (*TOTAL COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES + ASESOR + COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS * (CON FACTOR MULTIPLICADOR)*). De acuerdo a lo anterior, se acordó con el proponente que solo se tendrá en cuenta lo propuesto en el Anexo No. 4 presentado por el oferente, sin tener en cuenta los valores del factor multiplicador. En quinto lugar, se verificó la consistencia de la propuesta económica con las actividades descritas en la oferta técnica y el pliego de condiciones. Finalmente, se decide aceptar la oferta económica de la UNIÓN TEMPORAL GTS-AUDISEC.

Que el informe de evaluación de la propuesta económica fue el siguiente:

INFORME DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

26 DE NOVIEMBRE DE 2013

CONCURSO DE MÉRITOS No. 002 / 2013 BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO ABIERTO CON PROPUESTA TÉCNICA SIMPLIFICADA

OBJETO: CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

En cumplimiento del Artículo 3.3.4.6 del Decreto 734 de Abril de 2012, el Comité Económico Evaluador de conformidad con los pliegos de condiciones, y habiéndose verificado la propuesta técnica y de acuerdo con lo establecido en el cronograma del proceso, el día 26 de Noviembre de 2013, a las 11:00 a.m. se llevó a cabo la apertura del sobre de la propuesta económica del único proponente que se encuentra habilitado UNION TEMPORAL GTS AUDISEC. Para lo cual se procedió así:

PRIMERO

En presencia del Representante Legal de la UNION TEMPORAL GTS – AUDISEC, el señor Pedro Muñoz Pulido, y del señor Víctor Pinilla, se dio a conocer que se procedería a hacer la apertura del sobre económico para hacer la verificación de la propuesta económica, revisando inicialmente que la misma fuera consistente y cumpliera con los parámetros establecidos en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones, y que fuera concordante con la propuesta técnica presentada por el oferente.

Una vez realizada dicha verificación por parte del Comité Evaluador, se concluyó que la propuesta económica era concordante y daba cumplimiento con los requerimientos técnicos, solicitados por la Entidad y ofertados por el proponente.

SEGUNDO

Verificado lo anterior, se dio a conocer a los asistentes a la audiencia, que la propuesta evaluada se encontraba acorde con los requisitos técnicos, por lo cual se procedió a realizar la verificación de la propuesta económica en su contenido económico, en presencia del Representante Legal de la UNIÓN TEMPORAL GTS-AUDISEC.

TERCERO

Que se procedió a la verificación de la propuesta económica, encontrando lo siguiente:



- El valor total de la propuesta incluido el IVA es de MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.240.000.000.00).
- Que el valor total de la propuesta incluido el IVA no supera el presupuesto oficial, que es de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.241.046.957,00)
- En la verificación del factor multiplicador en la oferta económica, se observa que el proponente incluyó dicho factor dentro de la propuesta económica - Anexo 4 -, sin que correspondieran los valores del Anexo 4A.

CUARTO

Que teniendo en cuenta lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3.3.4.6. del Decreto 734 de 2012, se acordó con el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL GTS-AUDISEC que solo se tendrá en cuenta lo propuesto en el Anexo No. 4 presentado por el oferente, sin tener en cuenta lo establecido en el factor multiplicador.

Por lo tanto, el ítem correspondiente a (TOTAL COSTOS SERVICIOS PROFESIONALES + ASESOR + COSTOS DIRECTOS + COSTOS INDIRECTOS * (CON FACTOR MULTIPLICADOR)) no se tiene en cuenta para ninguno de los efectos, conforme se dio a conocer en el comité y se aceptó por el representante legal de la UNIÓN TEMPORAL GTS-AUDISEC.

QUINTO

Que la oferta económica presentada por el oferente dio como resultado la suma de MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$1.240.000.000) presentando una disminución de 0,0843%, equivalente a \$1.046.957 frente al presupuesto oficial.

Que el 27 de noviembre de 2013, la Entidad publicó en el Portal Único de Contratación SECOP y en su página WEB, la planilla de asistencia a la audiencia de apertura y verificación de la propuesta económica, el acta de la audiencia y el informe de evaluación de la propuesta económica.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaria General del Ministerio de Relaciones Exteriores,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de concurso de méritos No. 002/2013 bajo el procedimiento de concurso abierto con propuesta técnica simplificada, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES" al proponente UNIÓN TEMPORAL GTS-AUDISEC, conformada por las sociedades GLOBALTEK SECURITY S.A. con NIT: 830.001.516-4 y AUDISEC SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN S.L. compañía española con CIF:B13422902, por valor hasta de MIL DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$1.240.000.000,00), incluido IVA y demás tasas, impuestos y contribuciones, con plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2014, contado a partir de la aprobación de las garantías que debe constituir el contratista, previa expedición del registro presupuestal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente el presente acto administrativo al representante legal del adjudicatario, en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y si no fuere posible, se notificará por aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem. Y comuníquese a los no adjudicatarios.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.



ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación - Sistema Electrónico de la Contratación Pública – SECOP y en la página web de la Entidad.

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2013.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA
Secretaria General

Revisó: Claudia Liliana Perdomo - Jefe Oficina Asesora Jurídica Interna.
Revisó: Jorge Hernán Muller - Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos.
Proyectó: Sergio Alejandro Galego Morales - Abogado Grupo Interno de Trabajo de Licitaciones y Contratos
GLC 514-137-112